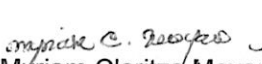


	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Agosto 2023	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. El documento pertenece a la Caracterización Proceso Administración del Talento Humano DIGSA MDN-COGFM-PROTH-CA.95.1-1 NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG. PROPLAES libera el documento. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. 3. Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. Carlos Arturo Amaya Montealegre Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 OPS. Tatiana Lisseth Lozano Lozada Grupo de Talento Humano DIGSA Gestora de Calidad	 MY. Walter Stid Múndez Velásquez Coordinador Grupo Talento Humano DIGSA (E)
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Alta Dirección
Elaboró:	 PD. Myriam Claritza Moyano Silva Grupo Talento Humano ARING	 PD. Sandra Patricia Coba Anzola Grupo Talento Humano ARING

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de ajustar las políticas y lineamientos para atender una situación administrativa de encargo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar con derechos de carrera administrativa, (DISAN EJC, ARC y JEFSA FAC), con el fin de proveer las vacantes de forma provisional en la Planta de Personal, de acuerdo a las necesidades del servicio.

2. Objetivo

Establecer el procedimiento para el encargo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar con derechos de carrera administrativa, (DISAN EJC, ARC y JEFSA FAC.) con el fin de proveer las vacantes de forma temporal en la Planta de Personal, de acuerdo a las necesidades del servicio.

3. Alcance - Aplicación

La información de este procedimiento aplica para el encargo del personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar con derechos de carrera administrativa, en todas las áreas de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), en las Direcciones de Sanidad (DISAN), Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana (JEFSA) y en los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) a nivel nacional. Inicia cuando se verifica la información de vacantes definitivas y finaliza cuando se notifica el acto administrativo y posesión en el encargo.

4. Definiciones

Encargo:

Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa de manera definitiva, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (Art.24, Ley 909 de 2004).

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

deberá ser provisto en forma definitiva, siempre y cuando se tengan los presupuestos para el concurso de selección de méritos.

Los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones. (Decreto 091 de 2007).

Empleos de carrera pertenecientes al sistema especial del sector defensa:

Los empleos públicos del personal civil y no uniformado en el Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, son de Carrera pertenecientes al Sistema Especial del Sector Defensa, con excepción de los de período fijo y de los de libre nombramiento y remoción.

Sistema especial de carrera del sector defensa:

El Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa es un sistema técnico de administración del personal a su servicio, que tiene por objeto alcanzar dentro del marco de seguridad requerido, la eficiencia, la tecnificación, la profesionalización y la excelencia de sus empleados, con el fin de cumplir su misión y objetivos, ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso a ella, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascender, como también establecer la forma de retiro de la misma.

Empleos de carrera administrativa:

Son aquellos empleos que son provistos de forma definitiva a través de un concurso de méritos adelantando por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el sistema General o en el Sistema Especial del Sector Defensa

Registro Público de carrera administrativa:

El Registro Público de la Carrera Administrativa estará conformado por todos los empleados actualmente inscritos o que se llegaren a inscribir, con los datos que establezca el reglamento. El control, la administración, organización y actualización de este Registro Público corresponderá a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual podrá contar con el apoyo técnico, instrumental y logístico del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá cumplir estas funciones por medio de delegados suyos, bajo su dirección y orientación.

En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

Comisión de Personal: organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Profesional de Defensa: Comprende los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa: La categoría técnica para apoyo de seguridad y defensa: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas transversales y de apoyo, de orden administrativo del sector defensa, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa: La categoría auxiliar para apoyo de seguridad y defensa: Agrupa los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas de orden administrativo, propias de los niveles superiores pertenecientes al sector defensa, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

5. Acrónimos

ARC:	Armada Nacional
AASD:	Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa
CNSC:	Comisión Nacional del Servicio Civil
DAFP:	Departamento Administrativo de Función Pública
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar
EJC:	Ejército Nacional.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
JEFSa:	Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana
PD:	Profesional de Defensa
TASD:	Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento aplicar:

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la República	Ley 909 de 2004 <i>"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"</i> .
Congreso de la República	Ley 1033 de 2006 <i>"Por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política"</i> .

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

Presidencia de la República	de la	Ley 1960 de 2019 <i>"Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"</i>
Presidencia de la República	de la	Decreto 1792 de 2000 <i>"Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial"</i> .
Presidencia de la República	de la	Decreto 091 de 2007 <i>"Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal"</i> .
Presidencia de la República	de la	Decreto 092 de 2007 <i>"Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa"</i> .
Ministerio de Defensa Nacional		Decreto 4782 de 2008 <i>"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones"</i> .
Presidencia de la República	de la	Decreto 4783 de 2008 <i>"Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones"</i> .
Presidencia de la República	de la	Decreto 1070 de 2015, en el cual se determinan las competencias y requisitos generales de los empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa, y en la Resolución No. 0506 del 20 de Abril de 2016, en la cual se adopta el "Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares-Dirección General de Sanidad Militar
Departamento Administrativo de Función Pública	de	Decreto 1083 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"</i>
Ministerio de Defensa Nacional		Resolución N° 0015 de 2002 <i>"Por la cual se delegan unas funciones relacionadas con la administración de personal"</i> .
Ministerio de Defensa Nacional		Resolución 358 de 2007 <i>"Por la cual se delegan unas funciones"</i> . Delegación del Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Defensa Nacional		Resolución N° 3749 del 24 de mayo de 2022, <i>"Por la cual se establece el Sistema propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa con derechos de carrera administrativa y en periodo de prueba"</i>
Dirección General de Sanidad Militar		Plan de Previsión de Recursos Humanos- Grupo Talento Humano
Dirección General de Sanidad Militar		Plan Anual de Vacantes - Grupo Talento Humano
Dirección General de Sanidad Militar		Guía Estratégica del Talento Humano – DIGSA 2023. Emitir criterios y lineamientos de carácter Administrativo, que faciliten la Gestión del Talento Humano en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

7. Políticas de Operación

Información	7.1	Para efectuar un encargo del personal con derechos de carrera administrativa en la Planta de Empleados Públicos Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos teniendo en cuenta el Plan Anual Institucional de Vacantes MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PL-9
Verificar la información de vacantes definitivas	7.2	Verificar que exista la vacante definitiva en la Planta de Empleados Públicos Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar.
Reportar de la vacante definitiva a la CNSC	7.3	Reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la vacante definitiva. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva a través de concurso.
Verificar disponibilidad presupuestal	7.4	Verificar que exista la disponibilidad presupuestal.
Publicar de la vacante a proveer	7.5	Publicación de la vacante (s) a proveer mediante encargo, a través de los medios de comunicación masivos de los cuales dispone la entidad, se indica la vacante (s) a proveer código, grado, los requisitos de estudio y experiencia, ubicación, funciones, perfil del empleo.
Recepcionar las solicitudes de los funcionarios que se postulan para las vacantes convocadas	7.6	Consolidar las solicitudes de los funcionarios que se postulan para las vacantes convocadas, para la verificación de requisitos
Verificar en la planta de personal, el personal que ostente derechos de carrera administrativa	7.7	Verificar en la base de datos del personal de planta, si el personal que se postula ostenta derechos de carrera administrativa
Verificar el nivel y grado de la vacante a proveer mediante encargo	7.8	Verificar en la base de datos del personal de planta, los funcionarios que ostente derechos de carrera administrativa, para que el encargo recaiga en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, se debe verificar a los funcionarios que tengan derechos de carrera administrativa que sean de un nivel inferior al empleo a proveer mediante encargo
Verificar que no tenga de Sanción Disciplinaria	7.9	Verificar que el funcionario con derechos de carrera administrativa no haya sido sancionado disciplinariamente en el último año
Verificar de la evaluación de desempeño	7.10	Verificar que el funcionario con derechos de carrera administrativa tenga su última evaluación del desempeño con calificación sobresaliente.

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

Verificar de requisitos estudio y experiencia	7.11	Comprobar que el personal que se postule para un encargo en un empleo superior cumpla los requisitos de estudio y experiencia contemplados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de los funcionarios públicos civiles no uniformados, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 0506 del 20 de abril de 2016 o normas que lo modifiquen y lo establecido en el Decreto 1070 de 2015.
Verificar el perfil del funcionario	7.12	Verificar que el funcionario con derechos de carrera administrativa posea las aptitudes y habilidades para su desempeño en el empleo en el cual va a ser encargado (que tenga experiencia relacionada con las funciones del cargo).
Verificar criterios de desempate	7.13	Cuando se presente empate entre varios funcionarios con derechos de carrera, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de desempate así: 1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad 2. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011 3. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997. 4. Con quien haya realizado la judicatura en las casas de justicia o en los centros de conciliación públicos, o como asesores de los Conciliadores en Equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010. En caso que persista el empate, se realizará un sorteo.
Presentar el estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo	7.14	Presentación del estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo ante el Director General de Sanidad Militar.
Aprobar el estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo	7.15	El señor Director General de Sanidad Militar en calidad de nominador aprueba el estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo.
Publicar el estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo	7.16	Publicación del estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo en página web de la entidad, correos electrónicos masivos, para que los funcionarios con derechos de carrera conozcan el estudio técnico y manifiesten las observaciones del caso. Se debe publicar (5 días hábiles).
Recepcionar observaciones allegadas respecto del estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo	7.17	Verificación de las observaciones allegadas por los funcionarios que participan en la convocatoria, del estudio técnico de requisitos para el otorgamiento del encargo y dar respuesta a las peticiones allegadas.

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

Aprobar y dar firmeza al estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo	7.18	Aprobar y dar firmeza al estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo, de los funcionarios con derechos de carrera, a través de acta.
Solicitar y verificar la documentación	7.19	Confrontar que el personal al que se le autorizo el encargo, tenga todos los documentos vigentes que se exigen como requisito para el encargo, son los siguiente: Los documentos para nombramiento de acuerdo al Formato Hoja de ruta encargos DIGSA son: • Hoja de Vida Función Pública SIGEP actualizada • Declaración de Bienes y Rentas SIGEP actualizada • Certificado antecedentes Fiscales Contraloría • Certificado antecedentes Disciplinarios Procuraduría • Certificado de antecedentes Judiciales Policía actualizado • Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Policía, actualizado
Elaborar acto administrativo	7.20	Una vez se surta el proceso de verificación de documentos y de acuerdo con los encargos autorizados por el señor Director General de Sanidad Militar, la Dirección General emitirá el acto administrativo de encargo y fijará la fecha de posesión de los funcionarios.
Notificar acto administrativo y posesión en el encargo	7.21	Se notifica el acto administrativo al funcionario y se posesiona en el empleo del encargo.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades	Registros
1. Verificar la información de vacantes definitivas Punto de Control Responsable: Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA y Profesionales del área de Ingreso	Matriz de Vacantes
2. Reportar de la vacante definitiva a la CNSC Responsable: Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA y Profesionales del área de Ingreso	Oficio a la CNSC
3. Verificar la disponibilidad presupuestal Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA- Coordinador Grupo de Gestión Financiera	Ejecución Gastos de Personal Reporte Ejecución SIIF Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

4. Publicar la vacante a proveer Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Cuadro vacante (s) a proveer por encargo
5. Recepcionar las solicitudes de los funcionarios que se postulen para las vacantes convocadas Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Cuadro consolidado de solicitudes
6. Verificar en la planta de personal, el personal que ostente derechos de carrera administrativa Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Registro Público de carrera de los funcionarios
7. Verificar el nivel y grado de la vacante a proveer mediante encargo Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Cuadro consolidado de funcionarios con denominación, código y grado del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa
8. Verificar que no tenga de Sanción Disciplinaria Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Certificado de antecedentes de procuraduría, certificación que indique que el funcionario no tiene sanción disciplinaria en el último año
9. Verificar de la evaluación de desempeño Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Evaluación de desempeño
10. Verificar de requisitos estudio y experiencia Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Certificación de cumplimiento de requisitos
11. Verificar el perfil del funcionario Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Certificación de cumplimiento de perfil
12. Verificar criterios de desempate Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Acta criterios de desempate
13. Presentar el estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo Punto de Control Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

14. Aprobar el estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Firma de aprobación del estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo
15. Publicar el estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Certificación de publicación estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo
16. Recepcionar observaciones allegadas respecto del estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Oficios allegados y oficios de respuestas
17. Aprobar y dar firmeza al estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Acta de Aprobación de estudio técnico de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo
18. Solicitar y verificar la documentación Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Formato Hoja de ruta encargos DIGSA MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-138
19. Elaborar acto administrativo Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Resolución de encargo
20. Notificar acto administrativo y posesión en el encargo Responsable: Profesionales del Área de Ingreso, Coordinador Grupo de Talento Humano DIGSA	Oficio de notificación y acta de posesión

Puntos de control

Actividad donde se controla:	1. Verificar el plan de vacantes para los empleos de carrera
Como se controla:	Consultando la matriz de vacantes
Criterio de aceptación	Si existe la vacante
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	No hay posibilidad de realizar el encargo.
Registro de la acción tomada:	En acta de reunión

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Área Ingreso ARIGS
	Procedimiento	Para realizar Encargos al Personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA con Derechos de Carrera Administrativa- DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-41
	Vigente	Agosto de 2023

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato Hoja de ruta encargos DIGSA MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-138
------	---